

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., seis de marzo de dos mil veinticuatro

Rad. 2024-00021

En atención a lo informado por los bancos BBVA, BANCOOMEVA, y el BANCO POPULAR, se ordena oficiar a dichas entidades indicando que el nombre de la entidad demandada es AGROLINE COLOMBIA S.A.S., y su número de Nit es 901555540-6, datos que se impusieron de manera correcta en el oficio 0106 del 14 de febrero de 2024.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por las siguientes entidades financieras. BANCO FALABELLA, BANCO AGRARIO, BANCO DE OCCIDENTE las cuales se encuentran en el expediente y quienes informan que no se han hecho efectivos embargos de cuentas.

Se le informa al apoderado judicial de la parte demandante que, una vez hecha la consulta en la cuenta de depósitos judiciales, no se encontraron títulos por cuenta de este proceso.

Se requiere nuevamente al apoderado judicial de la parte demandante, para que informe al juzgado si autoriza la notificación de la entidad demandada por conducta concluyente, esto por cuanto existen varios escritos de la parte ejecutada en la que allegan el poder y solicitan la notificación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dbc96320f4d98ba61fbd98b6b535112bea769acdee9be45316ac4aa9f2f62fc**

Documento generado en 06/03/2024 05:00:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>